LICITACION PUBLICA No. LP-009-2024

"INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE PARTE JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE."

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA MICRO ACUEDUCTOS RURALES EN DISTINTOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"".

De conformidad con el pliego de condiciones y siguiendo las diferentes etapas establecidas en la ley en especial del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015. Se reunió el comité evaluador de **LA GOBERNACION DE SUCRE** para la verificación del cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico, financiero, de experiencia y los factores de ponderación y comparación de las ofertas establecidas dentro del pliego de condiciones para el proceso **LICITACION PUBLICA No. LP-009-2024**.

Que, según el cronograma del proceso de la referencia, hubo plazo para presentar propuestas hasta el día (12) de diciembre de 2024, que cumplido este plazo se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE No	REFERENCIA DE OFERTA	NOMBRE DE OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	PROINEC MICROACUEDUCTOS	PROINEC S.A.S.	11/12/2024 9:19 PM
2	SSFV	UNION TEMPORAL ECOACUEDUCTOS	12/12/2024 8:45 AM

A continuación, se reunió el comité evaluador conformado por los abajo firmantes, a efectos de realizar la evaluación jurídica preliminar de las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

1. ANALISIS PREVIO DE CAUSALES DE RECHAZO O DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

Los miembros del comité evaluador de ofertas de la Gobernación de Sucre, antes de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo o de eliminación de propuestas señaladas en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

Una vez revisadas las propuestas, encontramos que los proponentes no se encuentran incurso en las causales de rechazo establecidas en los pliegos de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación

Para efectos de la presente acta, se verificarán los requisitos habilitantes sobre la capacidad jurídica, tal y como se señala a continuación:

2. EVALUACION CRITERIOS JURIDICOS

PROPONENTE No. 1: PROINEC S.A.S.

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE - SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		**CUMPLE**
AVAL DE INGENIERO ELECTRICISTA (DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA CC, COPIA DE MATRICULA O TOP, CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP)		**CUMPLE**
APODERADO		**NO APLICA**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL		**CUMPLE**
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (MAX 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (MAX 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)		**CUMPLE**
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL		**NA**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (FORMATO Y PLANILLA DEL ULTIMO MES)		**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL RNMC		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REDAM		**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT		**CUMPLE**
RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCION		**CUMPLE**
OBSERVACIONES		**HABIL**

3. EVALUACIÓN CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y TECNICOS

PROPONENTE: PROINEC SAS

Analizada la documentación de la propuesta presentada se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

1. RECURSO HUMANO HABILITANTE

PERSONAL	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	APORTADO EN LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Gerente de obra	**CANTIDAD:** 1 **PERFIL:** Poseer título profesional vigente de electricista, ingeniero electrónico, ingeniero electromecánico o ingeniero de energías. Poseer postgrado en gerencia y dirección de obras Poseer matricula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mayor a 5 años de experiencia contada a partir de la obtención de la matricula profesional. Deberá constar mediante certificados que ha laborado durante más de 5 años desde la obtención de la matrícula profesional. Nota: podrá acreditar experiencia general con los certificados de experiencia específica y/o contratos adicionales a estos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** cuatro (4) certificaciones en contratos de obra donde haya sido gerente de obra, dos de ellas cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos). Los valores de las cuatro (4) certificaciones aportadas sumadas deben superar el 50% el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	- Carta de compromiso como gerente de obra, 25%: **CUMPLE** - Hoja de vida firmada: **CUMPLE** - Cedula de ciudadanía: **CUMPLE** - Acredita título solicitado: **CUMPLE** - Tarjeta profesional: **CUMPLE** - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: **CUMPLE** - Acredita título de posgrado en gerencia y dirección de obras: **CUMPLE** **EXPERIENCIA** Los certificados deben contener: Nombre del contratante, objeto, valor, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación, firma del personal competente. - Presenta 4 certificaciones y cumplen con el contenido mínima de estas: **CUMPLE**	**CUMPLE**

	El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 25%.	- Dos certificaciones están relacionadas con instalación de paneles solares: **CUMPLE** - La suma de las 4 certificaciones supera 1184,3 SMMLV: **CUMPLE.** **-** La suma del total de certificados aportados, supera 5 años de experiencia: **CUMPLE**	
Ing. Residente	**CANTIDAD:** 1 **PERFIL:** Poseer título profesional vigente de ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o ingeniero de energías Poseer matricula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mayor a 5 años de experiencia contada a partir de la obtención de la matricula profesional Deberá constar mediante certificados que ha laborado durante más de 5 años desde la obtención de la matrícula profesional. Nota: podrá acreditar experiencia general con los certificados de experiencia específica y/o contratos adicionales a estos. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Tres (3) certificaciones en contratos de obra donde haya sido ingeniero residente de obra, dos de ellas cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos). Los valores de las tres (3) certificaciones aportadas sumadas deben superar el 50% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	- Carta de compromiso como ingeniero residente, 100%: **CUMPLE** - Hoja de vida firmada: **CUMPLE** - Cedula de ciudadanía: **CUMPLE** - Acredita título solicitado: **CUMPLE** - Tarjeta profesional: **CUMPLE** - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: **CUMPLE** **EXPERIENCIA** Los certificados deben contener: Nombre del contratante, objeto, valor, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación, firma del personal competente. - Presenta 3 certificaciones y cumplen con el contenido mínimo de estas: **CUMPLE** - Dos certificaciones están relacionadas con	**CUMPLE**

	El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 100%.	instalación de paneles solares: **CUMPLE** - La suma de las certificaciones supera 1184,3 SMMLV: **CUMPLE.** **-** La suma del total de certificados aportados, supera 5 años de experiencia: **CUMPLE**	
Profesional especialista en salud ocupacional	**CANTIDAD: 1** **PERFIL:** Poseer título profesional vigente de profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, industrial, ambiental o en áreas afines a la seguridad industrial y salud ocupacional, con posgrado en salud ocupacional o afines. Nota: en caso de ser profesional en áreas afines con la seguridad industrial y salud ocupacional, no requiere acreditar posgrado en salud ocupacional o afines. Poseer matricula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mayor a 5 años de experiencia contada a partir de la obtención de la matricula profesional. Deberá constar mediante certificados que ha laborado durante más de 5 años desde la obtención de la matrícula profesional. Nota: podrá acreditar experiencia general con los certificados de experiencia específica y/o contratos adicionales a estos. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Tres (3) certificaciones en contratos de obra donde haya sido profesional especialista en salud ocupacional, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos).	- Carta de compromiso como profesional especialista en salud ocupacional, 40%: **CUMPLE** - Hoja de vida firmada: **CUMPLE** - Cedula de ciudadanía: **CUMPLE** - Acredita título solicitado y posgrado: **CUMPLE** - Tarjeta profesional: **CUMPLE** - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: **CUMPLE** **-** Acredita licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo: **CUMPLE** **EXPERIENCIA** Los certificados deben contener: Nombre del contratante, objeto, valor, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación, firma del personal competente. - Las certificaciones y cumplen con el contenido mínima de estas: **CUMPLE**	**CUMPLE**

	Acreditar licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 40%.	- Tres (3) certificaciones en contratos de obra donde haya sido profesional especialista en salud ocupacional, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos): **CUMPLE**	

Debe tener en cuenta que para acreditar la experiencia general se tomará la fecha de pregrado y/o se tomará la fecha de expedición de la matricula profesional, cuando aplique, y que un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en una misma etapa.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE, encontramos que la oferta presentada por el proponente PROINEC SAS es declarada **HABIL**.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Acreditar hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados con entidad pública o privada así:

- Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la instalación de paneles o plantas fotovoltaicas en zonas rurales (on-grid/off- grid) y cuyo presupuesto de uno de los contratos aportados supere el 50% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.
- Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la construcción de redes eléctricas de media tensión, baja tensión y subestaciones aéreas en zonas rurales.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresados en SMMLV, esto es, igual o superior a $2.368,58 SMMLV.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	**PRODUCTO**
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83101800	SERVICIOS ELÉCTRICOS

No.	**REQUISITO**	**INFORMACION APORTADA**	**SMMLV**	**CLASIFICADO EN UNSPSC**	**REVISIÓN SMMLV**	**CUMPLE / NO CUMPLE**

1	Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la instalación de paneles o plantas fotovoltaicas en zonas rurales (on-grid/off- grid) y cuyo presupuesto de uno de los contratos aportados supere el 50% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.	**CONSECUTIVO 36:** CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE.	1699,58	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE	**APORTA:** 1699,58 SMMLV **SE REQUIERE:** 1.184,3 SMMLV **CUMPLE**	**CUMPLE**
2		**CONSECUTIVO 37:** CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	588,16	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE		**CUMPLE**
3	Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la construcción de redes eléctricas de media tensión, baja tensión y subestaciones aéreas en zonas rurales.	**CONSECUTIVO 26:** CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y SUBESTACIONES AÉREAS EN LA VEREDA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ZAMBRANO	476,65	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE	**NA**	**CUMPLE**
4		**CONSECUTIVO 14:** CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE TUPE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE	262,99	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE	**NA**	**CUMPLE**

		TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.				
	TOTAL		3026,8		**CUMPLE**	**CUMPLE**

3. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente deberá presentar lo siguiente:

- **Presenta lista de contratos en ejecución, SCE**: SI, SCE = $15.499.987,67
- **Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior:** SI
- **Presenta estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos 5 años:** SI, CO = $4.449.659.653
- **Presenta formato para acreditación de experiencia para K residual:** SI, $11.864.008.327,37
- **Presenta formato para acreditación de capacidad técnica para K residual:** 2
- **Índice de liquidez:** 28,84

La capacidad residual de un proponente plural debe ser la suma de la capacidad residual de cada uno de los integrantes.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$
$$CRPC = \$3.079.162.690$$

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA: 3,85 -> 80 PUNTOS
CAPACIDAD FINANCIERA: IL = 28,84 -> 40 PUNTOS
CAPACIDAD TECNICA: CT = 2 ->20 PUNTOS

$$CR\ Proponente = \$4.449.659.653 * \frac{80 + 40 + 20}{100} - \$15.499.987,67$$
$$CRPC = \$6.214.023.526,53$$
$$CRPC > \$3.079.162.690 \rightarrow Cumple\ capacidad\ residual$$

El proponente cumple con la capacidad residual al ser esta superior a la capacidad residual requerida en el proceso de selección.

4. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Los oferentes al tener las condiciones de MiPymes tal y como se pueden observar en el RUP, se les aplicara los criterios diferenciales de MiPymes para la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.**

Indicador	Fórmula	Requerido	Aportado	Cumple/No cumple
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1,00	28.84	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	≤ 75%	7%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 0,00	46.58	CUMPLE
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0,00	0.25	CUMPLE
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0,00	0.23	CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, encontramos que la oferta presentada por el proponente **PROINEC SAS**, es declarada **HABIL**.

5. **EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, financiera y la experiencia, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de hasta 1005 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	**PUNTAJE**
ELEMENTOS DE CALIDAD	600 PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA	290 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**2,5 PUNTOS**
MIPYMES	**2,5 PUNTOS**

La oferta económica será desencriptada el día de la audiencia de adjudicación por lo que pasamos a la evaluación de los elementos de calidad

1. **FACTOR CALIDAD.**

PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

	SOLICITADO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1	PLAN DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 1.2. Objetivo 1.3. Alcance 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 3. Términos y definiciones 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 5.2. Política de calidad 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización Planificación 6.1. Identificación de riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 6.3. Planificación de los cambios 7. Apoyo 7.1. Recursos 7.2. Competencias 7.3. Toma de conciencia 7.4. Comunicación 7.5. Información documentada 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 8.2. Requisitos para los productos y servicios 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios 8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.5. Producción y provisión de servicio 8.6. Liberación de los productos y servicios 8.7. Control de la salida no conforme 9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.2. Auditoría interna 9.3. Revisión de la dirección 10. Mejora 10.1. No conformidades y acciones correctivas 10.2. Mejora continua	100	100

	NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.		
2	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes requisitos: · El Objeto y alcance · Los recursos, documentos y registros · Responsabilidades del seguimiento y medición. · Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.	20	20
3	Organización de los trabajos: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente: a. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. b. Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. c. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). d. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. e. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.	40	40
4	Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas del proyecto (inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre), basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se describa como se desarrollará cada etapa teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento: ➢ Gestión de la Integración ➢ Gestión del alcance ➢ Gestión del tiempo ➢ Gestión de costos ➢ Gestión de calidad ➢ Gestión de Recursos Humanos ➢ Gestión de comunicaciones ➢ Gestión de riesgos ➢ Gestión de Adquisiciones ➢ Gestión de las partes interesadas. Para identificar los procesos en cada etapa de la obra, se deberá tomar como base la matriz de procesos de dirección de proyectos. Cada proceso deberá contener, objetivos,	60	60

	herramientas, entradas, salidas y su respectivo formato según aplique.		
5	Deberán anexar los siguientes procedimientos: Procedimientos requeridos para la Planificación y Control Operacional 1. Procedimiento de información documentada. 2. Procedimiento para la planificación de obras. 3. Procedimiento para la ejecución de obras. 4. Procedimiento para la gestión de personal. 5. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales 6. Procedimiento de identificación de requisitos legales. 7. Procedimiento para excavación cimientos. 8. Procedimiento para ejecución de anclaje de poste de soporte de los paneles. 9. Procedimiento para instalación de paneles solares en estructura metálica de soporte. 10. Procedimiento para instalación de inversor. 11. Procedimiento para Instalación de gabinete metálico de protecciones AC y DC. 12. Procedimiento para instalación de redes eléctricas de media tensión y baja tensión y subestaciones aéreas. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento.	80	80
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional con posgrado (mínimo a nivel de especialización) como auditor interno o en calidad, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de posgrado, si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.			**CUMPLE**
TOTAL		**300**	**300**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a AL PLAN DE CALIDAD , encontramos que la oferta obtiene **300 puntos.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**SOLICITADO**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	30	30

2	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado), Formato de ficha técnica de indicadores, Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	15	15
3	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	15	15
4	Plan de trabajo anual del SG-SST	15	15
5	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	15	15
6	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	15	15
7	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial.	15	15
8	Programa de estilo de vida saludable	15	15
9	Programa de manejo de residuos	15	15
10	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST 2. Procedimiento para rendición de cuentas en SST 3. Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, anexar formato de Matriz de peligros y riesgos 4. Procedimiento de requisitos legales, Formato de matriz legal 5. Procedimiento de Gestión de contratistas y subcontratistas 6. Procedimiento de inducción y reinducción, anexar programa de capacitación anual. 7. Procedimiento gestión de mantenimiento 8. Procedimiento de gestión del cambio 9. Procedimiento compras y contratación de servicios. 10. Procedimiento para la conformación del COPASST y convivencia laboral 11. Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud 12. Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP 13. Procedimiento de Investigación incidentes y accidentes de trabajo, Formato de Investigación incidentes y accidentes de trabajo 14. Procedimiento de auditorías internas. 15. Procedimiento de mejora continua 16. Procedimiento de inspecciones gerenciales 17. Procedimiento de motivación, comunicación, participación y consulta	150	150

	18. Protocolo de bioseguridad para manejo de COVID-19. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento.		
Nota 1: Teniendo en cuenta que la actividad de construcción corresponde a un nivel de riesgo V, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. El SG-SST debe ser firmado por especialista o profesional en SST, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista (cuando ello aplique), licencia vigente en SST, curso de capacitación virtual de 50 horas) si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del SG-SST. Nota 2: El proponente debe adjuntar al SG-SST la constancia del resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos que debe cumplir la empresa, expedida por la administradora de riesgos laborales a la cual este afiliado de conformidad con el articulo 28 Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo; en caso de que el proponente sea una estructura plural, cada uno de los integrantes de esta, debe aportar dicha constancia. Si el proponente no aporta la constancia, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del SG-SST.		**CUMPLE**	
TOTAL	**300**	**300**	

2. APOYO A INDUSTRIA NACIONAL.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	25

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.
En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Perfil PGA- C 150x50x6000 mm C-14	2024/04/30	2025/05/08	7216610000	3,759%	53,27
2.	Perfil PGA- C 160x60x6000 mm C-14	2024/04/30	2025/05/08	7216610000	3,298%	46,73

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a APOYO A INDUSTRIA NACIONALL, encontramos que la oferta obtiene **100 puntos.**

3. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará Diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a PERSONAL CON DISCAPACIDAD, encontramos que la oferta obtiene **0 puntos.**

4. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, encontramos que no se acredito esta circunstancia, por lo tanto al no ser un documento subsanable obtiene **CERO PUNTOS.**

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en

concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a LA CONDICION DE MIPYMES, encontramos que el proponente tiene la condiciones de MiPymes por lo que obtienen 2,5 puntos.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION DEL PROPONENTE PROINEC SAS

Luego de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad financiera y organizacional y equipo de trabajo se tienen los siguientes resultados.

OFERENTE No	REFERENCIA DE OFERTA	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	PROINEC SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Luego de realizar la ponderación de la se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBTENIDO
ELEMENTOS DE CALIDAD	600 PUNTOS	600 PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	0 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA	290 PUNTOS	SIN DEFINIR
TOTAL	1000 PUNTOS	
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	2,5 PUNTOS	0 PUNTOS
MIPYMES	**2,5 PUNTOS**	**2,5 PUNTOS**
TOTAL	**1005**	**702,5**

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL ECOACUEDUCTOS

1. EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE - SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		**CUMPLE**
AVAL DE INGENIERO ELECTRICISTA (DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA CC, COPIA DE MATRICULA O TOP, CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP)		**CUMPLE**
APODERADO		**NO APLICA**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL		**CUMPLE**
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (MAX 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (MAX 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)		**CUMPLE**
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL		**CUMPLE**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (FORMATO Y PLANILLA DEL ULTIMO MES)		**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL RNMC		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REDAM		**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT		**CUMPLE**
RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCION		**NO CUMPLE.** El archivo se encuentra dañado y no abre.

		RECHAZADO, incurre en causal de rechazo 6.
OBSERVACIONES		**NO HABIL - RECHAZADO**

7. EVALUACIÓN CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y TECNICOS

PROPONENTE: UNION TEMPORAL ECOACUEDUCTOS

Analizada la documentación de la propuesta presentada se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

8. RECURSO HUMANO HABILITANTE

PERSONAL	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	APORTADO EN LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Gerente de obra	**CANTIDAD:** 1 **PERFIL:** Poseer título profesional vigente de electricista, ingeniero electrónico, ingeniero electromecánico o ingeniero de energías. Poseer postgrado en gerencia y dirección de obras Poseer matricula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mayor a 5 años de experiencia contada a partir de la obtención de la matricula profesional. Deberá constar mediante certificados que ha laborado durante más de 5 años desde la obtención de la matrícula profesional. Nota: podrá acreditar experiencia general con los certificados de experiencia específica y/o contratos adicionales a estos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** cuatro (4) certificaciones en contratos de obra donde haya sido gerente de obra, dos de ellas cuyo	- Carta de compromiso como gerente de obra, 25%: **CUMPLE** - Hoja de vida firmada: **CUMPLE** - Cedula de ciudadanía: **CUMPLE** - Acredita título solicitado: **NO CUMPLE.** El profesional es ingeniero electricista, sin embargo, el posgrado que acredita NO es en gerencia y dirección de obras, como lo establece el pliego de condiciones. **RECHAZADO** - Tarjeta profesional: **CUMPLE** - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: **CUMPLE** - Acredita título de posgrado en gerencia y dirección de obras: **NO CUMPLE,** el posgrado que	**NO CUMPLE/ RECHAZADO**

	objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos). Los valores de las cuatro (4) certificaciones aportadas sumadas deben superar el 50% el presupuesto oficial, expresado en SMMLV. El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 25%.	acredita NO es en gerencia y dirección de obras, como lo establece el pliego de condiciones. **RECHAZADO** **EXPERIENCIA** Los certificados deben contener: Nombre del contratante, objeto, valor, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación, firma del personal competente. - Presenta 4 certificaciones y cumplen con el contenido mínima de estas: **NO CUMPLE.** El perfil que acredita el profesional con los certificados aportados no corresponde a Gerente de obra, el cual es el requisito establecido en el pliego de condiciones. **RECHAZADO** - Dos certificaciones están relacionadas con instalación de paneles solares: **NO CUMPLE.** El perfil que acredita el profesional con los certificados aportados no corresponde a Gerente de obra, el cual es el requisito establecido en el pliego de condiciones. **RECHAZADO** - La suma de las 4 certificaciones supera 1184,3 SMMLV: **NO CUMPLE.** El perfil que acredita el profesional con los certificados aportados no corresponde a Gerente de obra, el cual es el requisito establecido en el pliego de condiciones. **RECHAZADO**	

		- La suma del total de certificados aportados, supera 5 años de experiencia: **NO CUMPLE, RECHAZADO.**	
Ing. Residente	**CANTIDAD:** 1 **PERFIL:** Poseer título profesional vigente de ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o ingeniero de energías Poseer matricula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mayor a 5 años de experiencia contada a partir de la obtención de la matricula profesional Deberá constar mediante certificados que ha laborado durante más de 5 años desde la obtención de la matrícula profesional. Nota: podrá acreditar experiencia general con los certificados de experiencia específica y/o contratos adicionales a estos. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Tres (3) certificaciones en contratos de obra donde haya sido ingeniero residente de obra, dos de ellas cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos). Los valores de las tres (3) certificaciones aportadas sumadas deben superar el 50% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 100%.	- Carta de compromiso como ingeniero residente, 100%: **CUMPLE** - Hoja de vida firmada: **CUMPLE** - Cedula de ciudadanía: **CUMPLE** - Acredita título solicitado: **CUMPLE** - Tarjeta profesional: **CUMPLE** - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: **CUMPLE** **EXPERIENCIA** Los certificados deben contener: Nombre del contratante, objeto, valor, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación, firma del personal competente. - Presenta 3 certificaciones y cumplen con el contenido mínimo de estas: **CUMPLE** - Dos certificaciones están relacionadas con instalación de paneles solares: **CUMPLE** - La suma de las certificaciones supera 1184,3 SMMLV: **CUMPLE.** **-** La suma del total de certificados aportados,	**CUMPLE**

		supera 5 años de experiencia: **CUMPLE**	
Profesional especialista en salud ocupacional	**CANTIDAD: 1** **PERFIL:** Poseer título profesional vigente de profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, industrial, ambiental o en áreas afines a la seguridad industrial y salud ocupacional, con posgrado en salud ocupacional o afines. Nota: en caso de ser profesional en áreas afines con la seguridad industrial y salud ocupacional, no requiere acreditar posgrado en salud ocupacional o afines. Poseer matricula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mayor a 5 años de experiencia contada a partir de la obtención de la matricula profesional. Deberá constar mediante certificados que ha laborado durante más de 5 años desde la obtención de la matrícula profesional. Nota: podrá acreditar experiencia general con los certificados de experiencia específica y/o contratos adicionales a estos. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Tres (3) certificaciones en contratos de obra donde haya sido profesional especialista en salud ocupacional, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos).	- Carta de compromiso como profesional especialista en salud ocupacional, 40%: **CUMPLE** - Hoja de vida firmada: **CUMPLE** - Cedula de ciudadanía: **CUMPLE** - Acredita título solicitado: **CUMPLE** **-** Acredita licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo: **CUMPLE** **EXPERIENCIA** Los certificados deben contener: Nombre del contratante, objeto, valor, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación, firma del personal competente. - Las certificaciones y cumplen con el contenido mínima de estas: **CUMPLE** - Tres (3) certificaciones en contratos de obra donde haya sido profesional especialista en salud ocupacional, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles	**CUMPLE**

	Acreditar licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 40%.	solares (sistemas fotovoltaicos): **CUMPLE**	

Debe tener en cuenta que para acreditar la experiencia general se tomará la fecha de pregrado y/o se tomará la fecha de expedición de la matricula profesional, cuando aplique, y que un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en una misma etapa.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE, encontramos que la oferta presentada por el proponente UNION TEMPORAL ECOACUEDUCTOS es declarada **NO HABIL,** por lo que no cumple en este sentido y la oferta será RECHAZADA.

9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Acreditar hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados con entidad pública o privada así:

- Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la instalación de paneles o plantas fotovoltaicas en zonas rurales (on-grid/off- grid) y cuyo presupuesto de uno de los contratos aportados supere el 50% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.
- Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la construcción de redes eléctricas de media tensión, baja tensión y subestaciones aéreas en zonas rurales.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresados en SMMLV, esto es, igual o superior a $2.368,58 SMMLV.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83101800	SERVICIOS ELÉCTRICOS

No.	REQUISITO	INFORMACION APORTADA	SMMLV	CLASIFICADO EN UNSPSC	REVISIÓN SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE

1	Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la instalación de paneles o plantas fotovoltaicas en zonas rurales (on-grid/off-grid) y cuyo presupuesto de uno de los contratos aportados supere el 50% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.	**CONSECUTIVO 47:** CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CORDOBA.	18471,41	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE	**APORTA:** 25.415,68 SMMLV **SE REQUIERE:** 1.184,3 SMMLV **CUMPLE**	**NO CUMPLE.** El contrato aportado no acredita las principales actividades ejecutadas conforme a lo establecido en el numeral 5.4 del pliego de condiciones. **RECHAZADO**
2		**CONSECUTIVO 77:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, INVERSORES Y ELEMENTOS DE CONEXIONADO, DE UN(OS) SISTEMA(S) SOLAR(ES) FOTOVOLTAICO(S) AISLADOS CON RESPALDO DE BATERÍAS, A SER INSTALADO(S) EN EL PROYECTO DE ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS RURALES EN LAS VEREDAS PRIMAVERA, SAN TEODORO, SANTA BARBARA, MATIYURE, NUEVA ANTIOQUIA, SANTA CECILIA Y MARANDUA, MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DE VICHADA, COLOMBIA.	6944,27	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE		**CUMPLE**

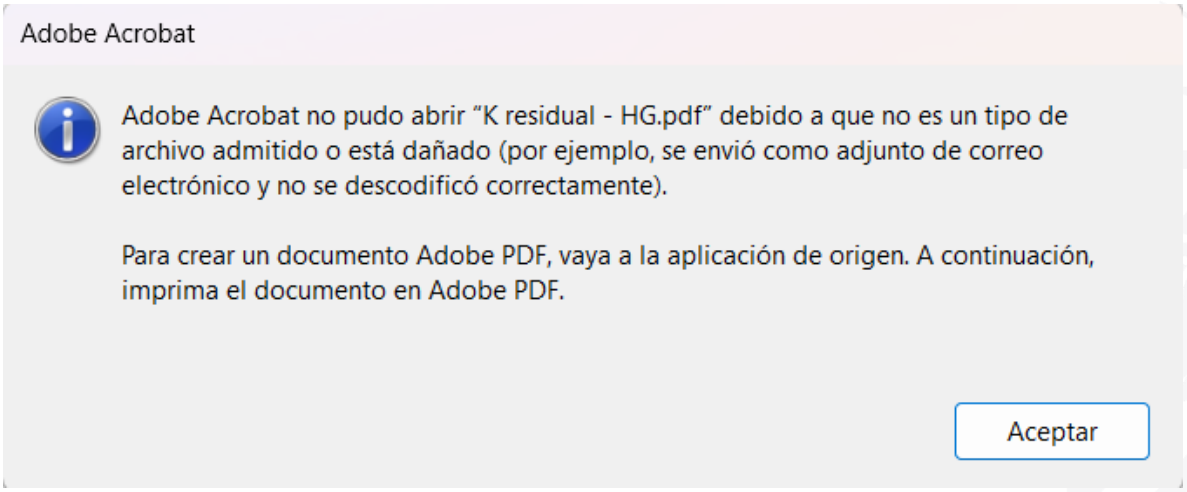
3	Hasta dos contratos (mínimo debe aportar un contrato) cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas estén relacionados con la construcción de redes eléctricas de media tensión, baja tensión y subestaciones aéreas en zonas rurales.	**CONSECUTIVO 78:** CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION EN 17 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	7784.52	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE	**NA**	**CUMPLE**
4		**CONSECUTIVO 23:** CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, ALUMBRADO PUBLICO, CENTRAL DE GENERACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 45 KW PARA LA VEREDA DE ASOCORTOMO, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA".	390,16	72151500-CUMPLE 81101700-CUMPLE 83101800-CUMPLE	**NA**	**NO CUMPLE.** El contrato aportado no acredita las principales actividades ejecutadas conforme a lo establecido en el numeral 5.4 del pliego de condiciones. **RECHAZADO**
	TOTAL		3026,8		**CUMPLE**	**NO CUMPLE, RECHAZADO**

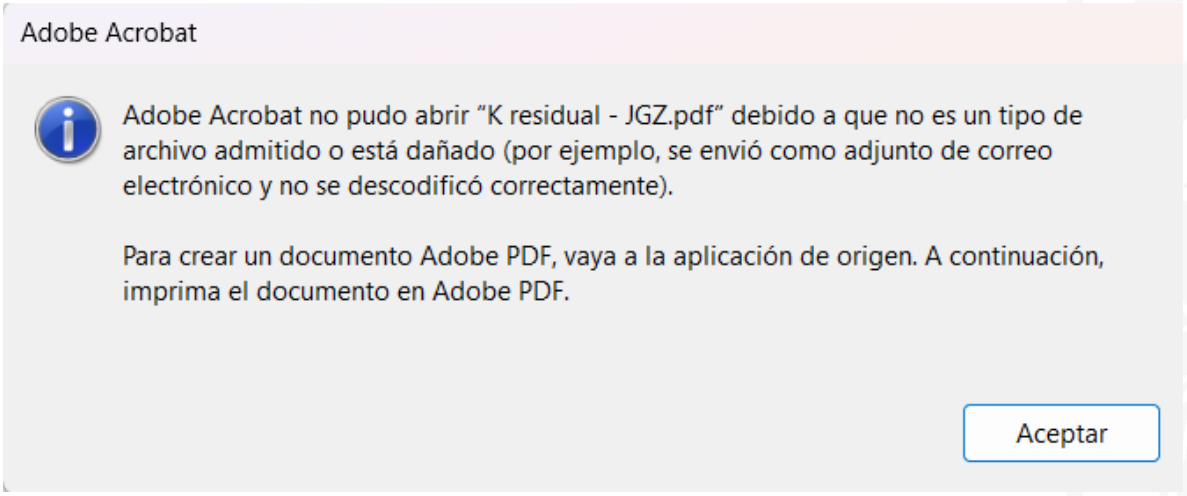
10. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente deberá presentar lo siguiente:

- **Presenta lista de contratos en ejecución, SCE**: No presenta
- **Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior:** No presenta
- **Presenta estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos 5 años:** No presenta
- **Presenta formato para acreditación de experiencia para K residual:** No presenta
- **Presenta formato para acreditación de capacidad técnica para K residual:** No presenta
- **Índice de liquidez:** No presenta

NOTA: Los documentos contenidos dentro de la carpeta K Residual, denominados K residual – HG.pdf y K residual – JGZ.pdf se encuentran dañados, por consiguiente, al desconocer su contenido se entiende que el proponente no presenta información para acreditar su capacidad residual.





CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$
$$CRPC = \$3.079.162.690$$

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA:
CAPACIDAD FINANCIERA:
CAPACIDAD TECNICA:

Teniendo en cuenta que la información para el cálculo de la capacidad residual del proponente no se encuentra dentro de la oferta y que, por consiguiente, la entidad no puede realizar la verificación de la misma, se le informó al proponente que dentro del traslado del informe de evaluación deberá

allegar toda la documentación requerida en el pliego de condiciones para el cálculo de su capacidad residual, so pena de rechazo; sin embargo, el proponente no presenta subsanación dentro del traslado del informe de evaluación, por consiguiente su oferta será rechazada.

CAPACIDAD RESIDUAL: NO CUMPLE, RECHAZADO

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Los oferentes al tener las condiciones de MiPymes tal y como se pueden observar en el RUP, se les aplicara los criterios diferenciales de MiPymes para la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.**

Indicador	Fórmula	Requerido	Aportado	Cumple/No cumple
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1,00	2,45	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	≤ 75%	61.86%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 0,00	3,30	CUMPLE
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0,00	0.35	CUMPLE
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0,00	0.13	CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, encontramos que la oferta presentada por el proponente, es declarada **HABIL**.

11. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, financiera y la experiencia, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de hasta 1005 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	PUNTAJE
ELEMENTOS DE CALIDAD	600 PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA	290 PUNTOS

TOTAL	**1000 PUNTOS**
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**2,5 PUNTOS**
MIPYMES	**2,5 PUNTOS**

La oferta económica será desencriptada el día de la audiencia de adjudicación por lo que pasamos a la evaluación de los elementos de calidad

6. FACTOR CALIDAD.

PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

	SOLICITADO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO Y OBSERVACIONES**
1	PLAN DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 11. Objeto y campo de aplicación 11.1. Introducción 11.2. Objetivo 11.3. Alcance 12. Referencias normativas 12.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 13. Términos y definiciones 14. Contexto de la organización 14.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 14.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos Liderazgo 15.1. Liderazgo y compromiso 15.2. Política de calidad 15.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización Planificación 16.1. Identificación de riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 16.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 16.3. Planificación de los cambios 17. Apoyo 17.1. Recursos 17.2. Competencias 17.3. Toma de conciencia	100	0 PUNTOS - NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS POR EJEMPLO 8.6 LIBERACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLO COLOCAN EL TITULO. EN LA MAYORIA DE LOS PUNTOS SOLO DESCRIBEN A Q SE REFIERE EL PUNTO O UNA DEFINICION PERO NO ESTAN ENFOCADOS AL PROYECTO NI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA 9001 (ESTO SE REFIERE A LOS DEBE DE LA NORMA EN ESOS PUNTOS)

	17.4. Comunicación 17.5. Información documentada 18. Operación 18.1. Planificación y control operacional 18.2. Requisitos para los productos y servicios 18.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios 18.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 18.5. Producción y provisión de servicio 18.6. Liberación de los productos y servicios 18.7. Control de la salida no conforme 19. Evaluación del desempeño 19.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 19.2. Auditoría interna 19.3. Revisión de la dirección 20. Mejora 20.1. No conformidades y acciones correctivas 20.2. Mejora continua NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.		
2	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes requisitos: · El Objeto y alcance · Los recursos, documentos y registros · Responsabilidades del seguimiento y medición. · Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.	20	0 PUNTOS - NO CUMPLE, NO ANEXAN LA CARACTERIZACION DEL PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, EN SU LUGAR ANEXAN UNA CARACTERIZACION DE GESTION DE RIESGO
3	<u>Organización de los trabajos:</u> Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente: f. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. g. Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. h. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). i. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.	40	0 PUNTOS - NO ANEXAN

	j. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.		
4	<u>Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato.</u> Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas del proyecto (inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre), basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se describa como se desarrollará cada etapa teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento: ➢ Gestión de la Integración ➢ Gestión del alcance ➢ Gestión del tiempo ➢ Gestión de costos ➢ Gestión de calidad ➢ Gestión de Recursos Humanos ➢ Gestión de comunicaciones ➢ Gestión de riesgos ➢ Gestión de Adquisiciones ➢ Gestión de las partes interesadas. Para identificar los procesos en cada etapa de la obra, se deberá tomar como base la matriz de procesos de dirección de proyectos. Cada proceso deberá contener, objetivos, herramientas, entradas, salidas y su respectivo formato según aplique.	60	0 PUNTOS - NO ANEXAN
5	Deberán anexar los siguientes procedimientos: Procedimientos requeridos para la Planificación y Control Operacional 13. Procedimiento de información documentada. 14. Procedimiento para la planificación de obras. 15. Procedimiento para la ejecución de obras. 16. Procedimiento para la gestión de personal. 17. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales 18. Procedimiento de identificación de requisitos legales. 19. Procedimiento para excavación cimientos. 20. Procedimiento para ejecución de anclaje de poste de soporte de los paneles. 21. Procedimiento para instalación de paneles solares en estructura metálica de soporte. 22. Procedimiento para instalación de inversor. 23. Procedimiento para Instalación de gabinete metálico de protecciones AC y DC. 24. Procedimiento para instalación de redes eléctricas de media tensión y baja tensión y subestaciones aéreas. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos	80	0 PUNTOS - EN VARIOS PROCEDIMIENTOS NO ANEXAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES

	formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento.		
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional con posgrado (mínimo a nivel de especialización) como auditor interno o en calidad, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de posgrado, si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.		**CUMPLE**	
TOTAL	**300**	**0**	

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente al PLAN DE CALIDAD , encontramos que la oferta obtiene **0 puntos.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**SOLICITADO**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	30	30 PUNTOS
2	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado), Formato de ficha técnica de indicadores, Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	15	15 PUNTOS
3	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	15	15 PUNTOS
4	Plan de trabajo anual del SG-SST	15	NO CUMPLE. DEBE ESTAR FIRMADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019
5	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	15	15 PUNTOS
6	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	15	15 PUNTOS
7	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial.	15	15 PUNTOS
8	Programa de estilo de vida saludable	15	15 PUNTOS
9	Programa de manejo de residuos	15	15 PUNTOS
10	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 19. Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST 20. Procedimiento para rendición de cuentas en SST	150	EN VARIOS PROCEDIMIENTOS NO ANEXARON LOS FORMATOS (por ejemplo PR-

	21. Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, anexar formato de Matriz de peligros y riesgos 22. Procedimiento de requisitos legales, Formato de matriz legal 23. Procedimiento de Gestión de contratistas y subcontratistas 24. Procedimiento de inducción y reinducción, anexar programa de capacitación anual. 25. Procedimiento gestión de mantenimiento 26. Procedimiento de gestión del cambio 27. Procedimiento compras y contratación de servicios. 28. Procedimiento para la conformación del COPASST y convivencia laboral 29. Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud 30. Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP 31. Procedimiento de Investigación incidentes y accidentes de trabajo, Formato de Investigación incidentes y accidentes de trabajo 32. Procedimiento de auditorías internas. 33. Procedimiento de mejora continua 34. Procedimiento de inspecciones gerenciales 35. Procedimiento de motivación, comunicación, participación y consulta 36. Protocolo de bioseguridad para manejo de COVID-19. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento.		CP-003 Compras y contratación de servicios, PR-GA-02 Inducción y reinducción.,etc)
Nota 1: Teniendo en cuenta que la actividad de construcción corresponde a un nivel de riesgo V, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. El SG-SST debe ser firmado por especialista o profesional en SST, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista (cuando ello aplique), licencia vigente en SST, curso de capacitación virtual de 50 horas) si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del SG-SST. Nota 2: El proponente debe adjuntar al SG-SST la constancia del resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos que debe cumplir la empresa, expedida por la administradora de riesgos laborales a la cual este afiliado de conformidad con el articulo 28 Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo; en caso de que el proponente sea una estructura plural, cada uno de los integrantes de esta, debe aportar dicha constancia. Si el proponente no aporta la constancia, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del SG-SST.			**CUMPLE**
TOTAL		**300**	**135**

7. APOYO A INDUSTRIA NACIONAL.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	25

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.
En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Perfil PGA- C 150x50x6000 mm C-14	2024/04/30	2025/05/08	7216610000	3,759%	53,27
2.	Perfil PGA- C 160x60x6000 mm C-14	2024/04/30	2025/05/08	7216610000	3,298%	46,73

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a APOYO A INDUSTRIA NACIONAL, encontramos que la oferta obtiene **100 puntos.**

8. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará Diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a PERSONAL CON DISCAPACIDAD, encontramos que la oferta obtiene **10 puntos.**

9. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, encontramos que la oferta obtiene **2.5** puntos**.**

10. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

RESULTADO DEL PROPONENTE/ Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso en lo concerniente a LA CONDICION DE MIPYMES, encontramos que el proponente tiene la condiciones de MiPymes por lo que obtienen 2,5 puntos.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Luego de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad financiera y organizacional y equipo de trabajo se tienen los siguientes resultados.

OFERENTE No	REFERENCIA DE OFERTA	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ECOACUEDUCTOS	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	HABIL	NO HABIL / RECHAZADO

Luego de realizar la ponderación de la se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBTENIDO
ELEMENTOS DE CALIDAD	600 PUNTOS	135 PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA	290 PUNTOS	SIN DEFINIR
TOTAL	1000 PUNTOS	
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
MIPYMES	**2,5 PUNTOS**	**2,5 PUNTOS**
TOTAL	**1005**	**250**

- Para el presente proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-009-2024, se presentaron a participar dos (02) oferentes, tal como se encuentra en listado del encabezado.
- Que el oferente PROINEC SAS cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje antes de oferta económica de 702,5 puntos.
- Que el oferente UNION TEMPORAL ECOACUEDUCTOS obtuvo un puntaje antes de oferta económica de 250 puntos y no cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo que fue requerido para subsanar durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar conforme al cronograma electrónico de la plataforma SECOP II, todos aquellos aspectos en los que se haya indicado que no cumple, so pena de ser rechazado; sin embargo, una vez vencido el término del traslado del informe de evaluación preliminar el proponente no presentó subsanación en la plataforma SECOP II, por consiguiente, incurre en causal de rechazo *6. Cuando se declara que el proponente no cumple definitivamente con la capacidad financiera y/o jurídica y/o técnica,* por lo que dicha oferta será RECHAZADA.

Para constancia, se firma el presente documento el día (23) del mes de diciembre de 2024, por los miembros del comité evaluador.

CRISTIAN ANDRES RAMIREZ RAMIREZ
Secretario de Energías Departamental
Evaluador capacidad técnica, experiencia y criterios de ponderación

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Gestión Contractual
Evaluador capacidad jurídica

HENRY MUÑOZ MONTERROZA
Asesor externo – Subsecretaría de Gestión Contractual
Evaluador capacidad financiera y organizacional